Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, de 10 de Agosto de 2001** **EDICION Nº 2731**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

1254 - Cónvoca al electorado de la Pcia. del Nqn. a comicios generales para elección de Senadores y Diputados Nacionales, a llevarse a cabo el día 14/10/01.

1255 - Delega el Gobierno de la Pcia., en el Sr. Vicegobernador a partir del 15/7/01.

1257 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en Expte. N° 2702-20183/00 alc.267/00 e inc.N° 2700-23155/00; autoríza la obra : Nuevo sistema de calefacción y refacción sistema eléctrico EPET N°8 Nqn. Cap. y adjudica la obra a la empresa Zoppi Hnos SACeI.

1275 - Autoríza, a asitir al lanzamiento oficial del Torneo Pre Mundial de Basquétbol de Mayores denominado Copa de Las Américas, a llevarse a cabo en la República de Chile, a los Funcionarios que se detallan en la presente norma legal.

1281 - Aprueba la documentación, obrante en Expte.N° 2770-22593/00-alc. 12/01-SOSP, que tramita las alteraciones en la obra: Nuevo edificio escuela N° 342-I etapa-San Patricio del Chañar.

1282 - Otórga a la Municipalidad de Las Ovejas, un aporte no reintegrable con destino al pago de beneficiarios del Plan Especial de Empleo para desocupados de la localidad.

1283 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado), de la Subsecretaría de Salud y aprueba la nómina de los médicos que ingresaron a la residencia en los hospitales Pcial. Dr. Eduardo C. Rendón, Zapala y Bouquet Roldán a partir del 28/5/01 y hasta el 3/6/02, que se detallan en el presente decreto.

1284 - Otórga a la Municipalidad de Andacollo, un aporte no reintegrable con destino al pago de beneficiarios del Plan Especial de Empleos para desocupados de la localidad.

1285 - Autoríza,a asistir al lanzamiento oficial del Torneo Pre Mundial de Basquétbol de Mayores, denominado Copa de Las Américas, que se llevará a cabo en la República de Chile, a los Funcionarios que se detallan en el presente decreto.

1286 - Otórga a las Comisiones de Fomento que se indican en el anexo I y II, del presente Dto., un aporte no reintegrable con destino al pago de salarios del mes de julio/01 y gastos de funcionamiento comunal,(agosto/01) y al pago de aportes adeudados al ISSN por el mes de mayo del 2001, respectivamente.

1287 - Apruéba el tenor del convenio a suscribir entre la Municipalidad de Nqn. y la Policía de la Pcia. del Nqn., para la prevención, control y constatación de venta o facilitación de bebidas alcohólicas a menores, según la normativa municipal vigente.

1288 - Apruéba el tenor del convenio a suscribir entre la Municipalidad de la Cdad. de Nqn. y la Pcia. de Neuquén, mediante el cual la primera cede y transfiére un terreno ubicado en B° Confluencia, N.C.09-20-093-4013.

1289 - Otórga a la Municipalidad de Plottier, un aporte no reintegrable, con destino a la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda..

1290 - Dá de baja del cargo de Asesor Legal del EPAS al Dr. Germán Carnevale y designa en su lugar a partir del 10/7/01, en planta política, al Dr. Alejandro de La Cruz Bustamante.

1291 - Desígna a la Sra. Stella Maris Galeano, a partir del 01/7/01, para cumplir funciones dentro de la planta política de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación.

1292 - Desígna a la Sra. Norma Graciela Corvalán a partir del 01/7/01, para cumplir funciones dentro de la planta política de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

1293 - Otórga a los Municipios indicados en el anexo I y II del presente Dto., un aporte no reintegrable, con destino al pago de personal municipal y al pago de aportes adeudados al ISSN, correspondiente al mes de mayo, respectivamente.

1294 - Otórga a la Municipalidad de Bajada del Agrio, un aporte no reintegrable, con destino al pago de compromisos de perentorio cumplimiento.

1295 - Autoríza a asistir al lanzamiento oficial del Torneo Pre Mundial de Basquétbol de Mayores denominado Copa de Las Américas, a llevarse a cabo en la República de Chile al Sr. Ministro de Gob. y Justicia y al Sr. Carlos Daniel García, los días 28 y 29 de julio del corriente año.

1296 - Promueve con retroactividad del día 01/01/97 al Dr. Briceño Eduardo Alberto, del Centro de Atención a La Víctima, de la Dcción. Gral. de Derechos Humanos, Prevención y Participación Ciudadana.

1297 - Dispone la baja por fallecimiento del Agente de Policía, Víctor Santiago Tapia.

1298 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Julio Heriberto Riquelme, en la causa N° 6657, radicada en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Chos Malal.

1299 - Otórga al Municipio de Chos Malal, un aporte no reintegrable con destino a implementar y desarrollar el programa de emprendimiento denominado Formación del Recurso Humano en Producción de Frutilla.

1300 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan Carlos Badilla, en su pretensión de que se revoque el Dto.N° 124/00.

1301 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado), de la Subsecretaría de Acción Social.

1303 - Adhiere al duelo producido por el fallecimiento del Sr. José Lucas Echegaray, Vicegobernador de la Provincia en el período 1987-1991.

1304 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la Sra. María Cecilia Zuñiga, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 208/00.

1305 - Rechaza en un todo, la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Liliana I Avella, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 0579/00.

1306 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Silvia Parnes, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 0579/00.

1307 - Apruéba el tenor del convenio a suscribir con la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, según Expte. N° 2100-56323/00 .

1308 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila, un aporte no reintegrable con destino a la instalación de gas natural en el albergue estudiantil de dicha localidad.

1309 - Otorga a la Municipalidad de Tricao Malal, un aporte no integrable con destino a la construcción del matadero municipal en dicha localidad.

1310 - Otorga a la Municipalidad de Chos Malal, un aporte no reintegrable, para atender servicios esenciales en los parajes Chapua y La Salada.

1311 - Otorga a la Municipalidad de Barrancas, un aporte no reintegrable con destino a la adquisición de herramientas para Taller Artesanal.

1312 - Aprueba la contratación del Sr. Sotosca Luis Roberto, para desempeñar actividades en el ámbito de la Dirección Provincial de Deportes.

1313 - Deja sin efecto la órden de compra N° 11/01, que corresponde a lo actuado en la Lic. Privada N°3/00; acepta la sustitución de las impresoras láser, reemite la órden de compra N° 12/01. Modifica el art. N°3, N°5 y N°7 del Dto. N° 1164/01; desestima y adjudica a las firmas que se detallan en el presente decreto.

1314 - Dispone la baja por fallecimiento del Cabo 1° de Policía, Claudio Aguirre.

1316 - Deroga el decreto N° 1951/00 y designa como Representante Titular por la Provincia del Neuquén ante el COIRCO al Sr. Eduardo A. Vidal y a la Ing. Marcela Sandra González.

1318 - Ratifica el convenio suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, y acepta el aporte de ésta última destinado a dar cumplimiento a la norma por la Ley en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo.

1321 - Otorga a la Municipalidad de Las Coloradas, un aporte no reintegrable con destino a la atención de obligaciones de perentorio cumplimiento.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud mina vacante de Arcilla, denominada «El Perdido», Expte. N° 11347/83, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: CAPEA S.A.I.C. y F., Expte. 114, F° 083, año 2.000. Quien suscribe, Pedro César Rusco, DNI N° 18.092.680, argentino, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, en carácter de Apoderado de la Empresa CAPEA S.A.I.C. y F., adjuntando a tal efecto, Poder Especial, que lo acredita y Estatuto Social, de la empresa, fijando momentáneamente domicilio legal en esta misma Repartición y real en Camino Gral. Belgrano 2873 de Lanús Este de la Provincia de Buenos Aires, ante el Sr. Escribano, respetuosamente se presenta y expone: Que viene por la presente a solicitar se le adjudique a nombre de su representada la Mina Vacante denominada «El Perdido» Expte. N° 11347/83, Registro 53 inscripta en Folio

104 del Protocolo de Manifestaciones, con fecha 23 de noviembre de 1983, de arcilla de segunda categoría de dos (2) pertenencias de 9 has. cada una y ubicada en el Departamento Zapala, Sección X, Lote 26 -abona los aranceles la Ley y el Cánon correspondiente- Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo. Pedro Rusco, DNI 18.092.680. Recibido en mi oficina veintitres de junio del dos mil siendo las diez horas veinte minutos, adjunta sellados por $ 28 y $ 10, depósito bancario por $ 160, Estatutos Sociales, Modificatoria y copia Poder General, Cargo N° 068 que acompaña, Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 4 de setiembre del 2000. A los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-07, 03 y 10-08-01

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada «Mauro», Expte. N° 735/93, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 113, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina de arcilla «Mauro», tramitada por Expte. 753/93. Acompaña boleta de depósito canon por $ 120 y sellado de ley. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio del dos mil, ocho horas, treinta minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 067. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de agosto del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «6 de Abril», Expte. N° 10.415/80, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 137, F° 83, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita tramitada por Expte. 10.415/80, denominada «6 de Abril». Acompaña sellado por $ 120. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil, trece horas, quince minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 086. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Miami», Expte. N° 10.945/81, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 138, F° 83, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita «Miami» tramitada por Expte. 10.945/81. Acompaña depósito por $

120. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil, trece horas, quince minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 087. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

Solicitud de Cantera de Piedra Granítica. Superficie: 50 Has. Expte. N° 2728 F° 073 año 1998. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: C. N. SAPAG S.A. Señor Director Legal de la Dirección Provincial de Minería, Faustino J. Sariego, en nombre y representación de mi poderdante C. N. Sapag S.A. personería que tengo acreditada por ante Escribanía de Minas de esa Repartición, me presento y como mejor proceda digo: 1) Que en este acto vengo a solicitar una superficie de 50 has. a los efectos de establecer una cantera de Aridos, que la superficie que nos ocupa no está labrada, cercada, ni cultivada, y que es de propiedad Fiscal, circunstancia esta que probaré con la documentación de estilo. 2) Que se adjunta sellado emitido por la Dirección Provincial de Rentas, por pesos cien (100,00) importe este que deberá imputarse al servicio que se solicita, Croquis de ubicación. 3) Que establece domicilio legal y procesal en la calle Manuel Belgrano N° 441 de esta ciudad de Zapala. 4) Que solicito, se ajuste el presente pedido al Art. 55 de la Ley 902/72 acompaño convenio celebrando entre la Dirección Provincial de Vialidad y la recurrente, a sus efectos. Relacionamiento: La Cantera adopta la forma de un rectángulo de 1.000 m. de lado mayor con un Az. de 30° por 500 m. de lado menor con un Az. de 120° y sus vértice Sud-Oeste, quedó definido en el terreno en el punto denominado P.A. con los siguientes valores en Coordenadas Gauss-Krüger para las X= 5.719.605 e Y= 2.336.907 (sistema Inchauspe). Proveer de conformidad, será justicia. Hay una firma ilegible que dice Faustino J. Sariego. Apod. D.P.M. N° 1. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Nueve horas. Acompaña Sellado por $ 100 Croquis de ubicación. Fotocopia de certificación e Inf. de Catastro. Cargo N° 166. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de agosto de 1999. Atento a lo solicitado por la apoderada de la titular en el Escrito presentado en fecha 29-07-1999, agregado al Expediente N° 12.517/86, por Secretaría de Minas y bajo debida constancia, procédase a recaratular como Cantera de Piedra Granítica Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de febrero del 2000. La presente solicitud de Cantera de Piedra Granítica, con una superficie de 50 has. Expediente N°. 2.728 F° 073 año 1998, solicitada por C. N. Sapag S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del lote: 71, Fracción: «A», Sección: Zona Andina, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m. con Az. de 30°, y los menores 500 m. con Az. de 110°. El vértice Sudoeste de la Cantera se define con las Coordenadas Gauss-Krüger (Inchauspe) X=5.719.605 e Y= 2.336.907. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 26) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de Marzo de 2000. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10; 17 y 24-08-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430026, el Informe del Impacto Ambiental presentado por: Luciano S.A. con domicilio en Río Negro 437 Zapala Pcia. de Neuquén, correspondiente a la cantera de su titularidad de: Aridos tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 215/00. Dicho informe tramita, a su vez, por Expte. N° 246/00 «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Lote 6 Fracción D Sección XVII del Departamento Pehuenches. El titular superficiario: Estado Provincial. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 10-08-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Luciano S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1386 6° Of. 609, de la Capital Federal en la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a la cantera de su titularidad de: Aridos tramitada en dicha Dirección bajo los Exptes. N° 265/01. Dicho informe tramita, a su vez, por Expte. N° 396/01 «De la protección ambiental para la actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la cartografía oficial como: Lote 6, Fracción D Sección XXVII Departamento Pehuenche. El titular superficiario: El estado provincial. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 10-08-01

Yacimientos Declarados Vacantes por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). el plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
7974/73	El Solitario	Arcilla	Zapala	c/Mensura
3358/65	Piedra Pintada	Baritina	Picunches	c/Mensura
3088/64	pablo Groeber	Bentonita	Zapala	c/Mensura
7975/73	Don Oyarzu	Arcilla	Zapala	c/Mensura
8415/74	Tigre	Baritina	Ñorquin	c/Mensura
187263/39	Santa Elena	Carbón	Ñorquin	c/Mensura
3362/65	Don Carlos	Baritina	Picunches	s/Mensura

3p 03, 10, 17-08-01

CONTRATOS

VIDA GERENCIAMIENTO S.A.

Constitución

Instrumento de constitución: Escritura N° 213, F° 588 del 21 de mayo de 2001, ante Escribano Mario Fernando Dalla Villa, titular Registro 17 de Neuquén. Socios: Ramón Horacio Valdez, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Concepción Miño, médico, nacido el 24 de agosto de 1957, DNI 12.979.404, domicilio: Sección Chacras, Fernández Oro, Provincia de Río Negro; Osvaldo Vicente Lovagnini, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Mabel Hafford, médico, nacido el 23 de enero de 1950, DNI 8.856.607, domicilio: Los Alerces 632, Cipolletti, Provincia de Río Negro; Guillermo Rafael Pons, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1964, casado en primeras nupcias con Marisabel Minenna, Contador Público Nacional, DNI 17.025.659, domicilio Tucumán 498, Cipolletti, Provincia de Río Negro; y Alejandro Scafidi, argentino, casado en segundas nupcias con Patricia Gabriela Soria, médico, nacido el 7 de noviembre de 1958, DNI 12.807.146, domicilio: Los Cohiues 612, Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina: «Vida Gerenciamiento Sociedad Anónima», con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados, abarcando las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con el arte de curar, dirigirlos o administrarlos a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenio con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas u obras sociales, en relación con los fines de la sociedad. También podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con la actividad sanitaria y/o administrando y/o gerenciando convenios de salud. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, estando facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizadas por las leyes, que se hallen relacionadas directa o indirectamente con su objetivo o que permitan cumplir eficazmente con el mismo, mejorar su desarrollo y desenvolvimiento técnico, económico o financiero. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000), divididos en doce mil acciones de valor nominal de un peso ($ 1,00) cada una. Integración del capital: Horacio Ramón Valdez, suscribe tres mil acciones, que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000); Osvaldo Vicente Lovagnini, suscribe tres mil acciones, que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000); Guillermo Rafael Pons, suscribe tres mil acciones, que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000); Alejandro Scafidi, suscribe tres mil acciones, que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000), integrándose en la proporción del veinticinco por ciento (25%) de cada uno de los socios, en dinero efectivo y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años de constituída la sociedad. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación. La designación de los Directores es revocable exclusivamente por asamblea. Los directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los directores en su primera sesión deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquel. Primer Directorio: Presidente, Guillermo Rafael Pons. Director suplente,

Osvaldo Vicente Lovagnini. Fiscalización: De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y su modificatoria, la sociedad prescinde de la fiscalización a través de la sindicatura, confiriéndoles en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la citada norma legal. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la Ley 19550, deberá designarse síndico sin necesidad de reformar el estatuto, a partir de entonces la fiscalización de la misma estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, elegido por la asamblea, por el término de un año. Ejercicio social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de octubre de cada año. Fdo. Mario Fernando Dalla Villa, Escribano Titular. Registro N° 17, Neuquén.

1p 10-08-01

VIÑAS DEL CHAÑAR S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19550 se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Fecha de constitución: 11 de junio de 2001. 1) Nombre: Viñas del Chañar S.R.L. 2) Domicilio legal: H. Irigoyen 803, Neuquén. 3) Socios: María Teresa Acosta Pereira, argentina, con L.C. 5.689.894, casada, docente, nacida el 31 de agosto de 1947, domiciliada en la calle Irigoyen N° 803 de la ciudad de Neuquén, en un 50% y Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, con DNI 21.543.585, casada, contador público, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en el Rincón Club de Campo U.F. 136 de la ciudad de Neuquén, en el 50% restante. 4) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha del contrato social. 5) Objeto: a) Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; b) industrialización, acondicionamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia y/o de terceros de productos frutícolas, agrícolas y agropecuarios en general; c) Elaboración y producción de vinos y otras bebidas alcohólicas. 6) Capital social: pesos quince mil ($ 15.000). 7) Administración: estará a cargo de un gerente, socio o no, durará tres años en su cargo y podrá ser reelecto. Se designa Gerente Viviana Mariel Asencio Liberjen. 8) Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría a mi cargo. En los autos caratulados «Viñas del Chañar S.R.L. s/Inscripción Contrato Social (Expte. 7538, F° 75, año 2001). Secretaría, 3 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

LOS PALAS S.R.L.

En la ciudad de Cutral Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil uno; se reúnen los señores Andrés Agustín Palavecino, DNI N° 24.817.507, nacionalidad argentina, estado civil soltero, 25 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle L. Huechulafquen Nro. 15 de la ciudad de Cutral Có y Pablo Esteban Palavecino, DNI Nro. 23.251.377, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de 28 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Primeros Pobladores s/n de la ciudad de Picún Leufú, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén; con el objeto de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo 1: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Los Palas Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando domicilio en Elordi y Avda. del Trabajo de Cutral Có, Provincia del Neuquén. Artículo 2: Plazo. Duración. Objeto: Duración noventa años. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros y/o por asociación con terceros, la comercialización en todas sus formas, de todo tipo de materiales para la construcción de obras civiles; como así también de artículos de ferretería, electricidad, gas, agua y cloacas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también la importación y exportación de insumos y producto final objeto de la misma. Artículo 4: Capital social. Aportes: El capital social se fija en la suma total de pesos ocho mil ($ 8.000,00). Artículo 6: Adminis-

tración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, cargo que en el presente acto aceptan desempeñar fielmente. Ambos socios representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Artículo 12: Balance y Distribución de Utilidades: La fecha de cierre del ejercicio comercial, es el día treinta y uno de octubre de cada año. Artículo 14: Disolución y Liquidación: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, se aplicará en un todo lo previsto en las secciones XII y XIII de la Ley 19550 y modificatorias. Artículo 16: En todo cuanto no esté expresamente convenido, se aplicarán las normas de la Ley Nacional 19550 y su modificatoria 22.903. Según las cláusulas precedentes se da por finalizado el contrato constitutivo de sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, firmando para constancia en prueba de su conformidad. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados Los Palas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, Expte. N° 7568, año 2001. Secretaría, 30 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

CASA CRAVCHIK S.A.

Aumento de capital social y reforma de Estatuto

Se hace saber que según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 20 que celebraran los accionistas de la sociedad, el día 5 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se modificaron los artículos cuatro, ocho, once y dieciseis del Estatuto Social, los que han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Cuatro: El capital social asciende a la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 acciones de un valor unitario de $ 1 (pesos uno). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. Artículo Ocho: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Once: La sociedad prescinde de la Sindicatura. En tal sentido los accionistas detentan el derecho de contralor que el artículo 55° de la Ley 19550 y modificatorias confiere a los socios. Cuando por alguna razón, volitiva u obligatoria fundada en la ley, la Asamblea designare a un Síndico, no será necesaria la reforma del Estatuto Social, teniendo vigencia plena todas las normas relativas a la Sindicatura. Artículo Dieciseis: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por liquidador o liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El presente Edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez en los autos «Casa Cravchik S.A. s/Inscripción Aumento de Capital y modificación Arts. N° 4, 8, 11 y 16 del Estatuto, (Expte. N° 4533, año 1997, F° 172)». Neuquén, 2 de julio de 2001. Secretaría a mi cargo, Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

AREA S.R.L.

Disolución y Liquidación

Acta de reunión de socios N° 22. En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de octubre de 1994, siendo las 20 hs. se reúnen en Río salado 1405 de la ciudad de Neuquén la totalidad de los socios de AREA S.R.L.: Liliana Inés Chiófalo, soltera, DNI 12.757.421, con domicilio en calle Río salado 1405 de Neuquén, Ana María Pechen, casada, DNI 6.046.133, con domicilio en calle Antártida Argentina 285 de Neuquén, Teodoro Ricardo Aspesi, divorciado, DNI 5.519.992, con domicilio en calle Río salado 1385 de Neuquén, Marcio Rubén López Jové,, casado, DNI 10.660.589, con domicilio en Barrio Salud Pública Casa A-16 de Neuquén y Ricardo Aquilino López, divorciado, DNI 4.423.246, domiciliado en Los Jazmines 151 de la ciudad de Neuquén, todos argentinos y mayores de edad. Hace uso de la palabra del socio Ricardo Aquilino López proponiendo que se considere el siguiente orden del día: 1) Disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 94, inc, I de la ley 19.550. 2) Designación del liquidador y depositario de los libros de comercio de la sociedad y documentación respaldatoria. 3) Designación del profesional responsable de las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio. 4) Capitalización de los Aportes Irrevocables existentes. El orden del día es aprobado pasando a tratarse el primer punto sobre el que los socios deciden por unanimidad la disolución de la sociedad, designando en consideración al segundo punto del orden propuesto al socio Ricardo Aquilino López como liquidador de la sociedad y depositario de los libros de comercio y documentación de respaldo, acordándosele un plazo de sesenta días para que confeccione los Estados Contables al 30 de junio de 1994 y debidamente certificados por contador público independiente los ponga a consideración de los socios como Balance de Disolución, tras lo cual el socio designado acepta de modo expreso el mandato conferido. Acto seguido pasa a tratarse el tercer punto del orden del día designándose por unanimidad al Dr. Alfredo Eduardo Maisonnave como profesional actuante ante el Registro Público de Comercio a los efectos que correspondan en relación a lo decidido en los puntos anteriores. Seguidamente y en relación al cuarto y último punto, estando todos los socios de acuerdo en que es conveniente capitalizar los aportes que con ese destino se realizarán oportunamente, se instruye al socio liquidador para su reflejo contable en el Balance al 30 de junio de 1995 inscripción respectiva. Por último y presentes en este acto, la señora Rosario Angélica Ruiz, DNI 12.638.370, esposa del socio López Jové, y el señor Ricardo Ernesto D'Angelo, DNI 5.511.274, esposo de la socia Pechen, otorgan su consentimiento en la disolución y liquidación de AREA S.R.L.. Habiéndose considerado todos los temas del orden del día, se declara concluida la reunión siendo las 21,30 hs. La presente publicación ha sido ordenada por el sr. Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y Minería N° Uno, secretaria del Registro Público de Comercio a mi cargo, en autos caratulados: AREA S.R.L. s/ Inscripción Disolución, Designación de Liquidador y Liquidación» (Expte. 4343 F. 150 Año: 1997). Secretaría, 27 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

SMIP INSTRUMENTAL S.R.L.

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones se hace saber la constitución de SMIP Instrumental S.R.L. 1) Socios: Gustavo Freisztav, argentino, casado, empresario, de 49 años de edad, nacido el 03 de abril de 1952, D.N.I. Nro. 10.109.451, domiciliado en calle San Luis 476 de la Ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén y Mirtha Susana Gómez, argentina, casada, empleada docente, de 44 años de edad, nacida el 22 de abril de 1957, D.N.I. 12.915.150, domiciliada en calle San Luis 476 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Fecha instrumento privado del 23/07/2001. 3) Razón social: SMIP Instrumental S.R.L. 4) Domicilio Legal : San Luis 476 de Plottier, Pcia. del Neuquén. 5) Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: servicios de automatización, transmisión de datos y control de procesos; servicios y mon-

tajes industriales, ya sea eléctricos, electrónicos, neumáticos o hidráulicos asistidos o nó por sistemas computarizados, con o sin provisión de materiales. A tal fin la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ocho (8) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Freisztav, cuatro (4) cuotas por la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) y Mirta Susana Gómez, cuatro (4) cuotas por la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000). Las cuotas se integran totalmente en especie según el Inventario de aportes. 8) Administración y representación: La sociedad será administrada por la Gerencia compuesta de uno o más miembros, socios o nó siendo designado como socio Gerente el Sr. Gustavo Freisztav, argentino, casado, empresario, DNI 10.109.451, 49 años de edad, con domicilio en San Luis 476 de Plottier, quien actuará con amplias facultades dentro de los arts. 58 y 59 de la Ley 19550. 9) Cierre de ejercicio social: El 30 de Junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «SMIP Instrumental Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato social» (Expte. N° 7576, año 2001, folio 079) a los 2 días de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

OVERSEAS GOLF CONSTRUCTION S.A.

EDICTO LEY 21.357

Socios: Jorge Andino Roberto Taylor, argentino, casado, nacido el 31 de Marzo de 1.949, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 5.265.180, domiciliado en Obeid y Coronel Díaz; Russell Curtis, inglés, casado, nacido el 21 de Diciembre de 1.955, comerciante, Pasaporte Inglés N° 500171104, con domicilio en Obeid y Coronel Díaz; y Pedro Omar Rodríguez, argentino, casado, nacido el 9 de Setiembre de 1.946, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 8.151.638, domiciliado en Rohde 467, todos de San Martín de los Andes, Neuquén. Fecha instrumento constitución: 17/04/2.001. Razón social: «Overseas Golf Construction SA.»., con domicilio legal en Obeid esquina Coronel Díaz de San Martín de los Andes, Neuquén. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: estudios, proyectos, dirección y ejecución de Canchas de Golf y/o complejos deportivos en todo en mundo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital. Es de pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de Un peso ($ 1.) de valor nominal cada una. Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Jorge Andino Roberto Taylor. Acciones suscriptas: 4.000. Clase de acción: Nominativa no endosable con derecho a un voto. Monto integrado: $ 1.000. Naturaleza del aporte: En efectivo. Accionista: Russell Curtis. Acciones suscriptas: 4.000. Clase de acción: Nominativa no endosable con derecho a un voto. Monto integrado: $ 1.000. Naturaleza del aporte: En efectivo. Accionista: Pedro Omar Rodríguez. Acciones suscriptas: 4.000. Clase de acción: Nominativa no endosable con derecho a un voto. Monto integrado: $ 1.000. Naturaleza del aporte: En efectivo. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Jorge Andino Roberto Taylor. Vicepresidente: Russell Curtis. Director Suplente: Pedro Omar Rodríguez.. Fiscalización. En virtud a lo establecido en el articulo 284 de la ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, esta sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor que prescribe el articulo 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fdo. Julio Alberto Celave,

Escribano Titular Reg. N° 1, San Martín de los Andes.

1p 10-08-01

CERRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Edicto Ley 21357

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social

Fecha del instrumento: 27/04/2001. Cedente: Adolfo Tedoro Neyssen, argentino, empresario, nacido el 19 de Septiembre de 1.943, casado en primeras nupcias con doña María de los Angeles Guerrero, Libreta de Enrolamiento número 7.740.296, CUIT N° 23-07740296-9, domiciliado en Capitán Drury 546 de San Martín de los Andes. Cesionario: Los cónyuges de primeras nupcias casados entre sí, Don Eduardo Antonio Negro, argentino, arquitecto, nacido el 11 de mayo de 1.960, Documento Nacional de Identidad número 13.912.261, CUIT N° 20-13912261-6 y Doña Rosana Mabel Barranco, argentina, nacida el 12 de agosto de 1.964, Documento Nacional de Identidad numero 17.362.914, C.U.I.T. 27-17362914-4, domiciliados en Rivadavia 1185 de San Martín de los Andes. Objeto de cesión: el 100% de sus cuotas partes del capital social, representado por cuarenta cuotas (40) de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una, representando un total de pesos cuatro mil ($ 4.000), las que son adquiridas por partes iguales por ambos cesionarios. En consecuencia, el capital social se compone de la siguiente forma: Eduardo Antonio Negro: 60 cuotas de $ 100, lo que representa un capital de $ 6.000 y Rosana Mabel Barranco: 20 cuotas de $ 100, lo que representa un capital de $ 2.000. Modificación de contrato: Se resuelve modificar la Cláusula quinta del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «Quinta: La Administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de Eduardo Antonio Negro, quien revestirá la calidad de gerente, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos, gravar y vender inmuebles o muebles registrables, y para operar con distintas instituciones bancarias del país o del extranjero, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en avales o garantías a favor de terceros». Anexo contrato cesión: En cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se dejó constancia de la Profesión de Contadora Pública de la cesionaria Rosana Mabel Barranco. Fdo. Julio Alberto Celave, Escribano Titular, Reg. N° 1, San Martín de los Andes.

1p 10-08-01

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO

CDO BR M VI

Licitación Privada N° 00006/01

Rubro del acto licitatorio: Seguro Contra Terceros p/Vehículos de uso Militar.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Avda. Argentina 642, (8300) Neuquén.

Valor del pliego: $ 20,00.

Lugar de presentación de ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Cdo. Br M VI.

Apertura: Servicio Administrativo Financiero, 14 de agosto del 2001, a las 10 horas.

2p 03 y 10-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 002/01

Objeto: Venta de lotes situados en la Chacra 23 de esta ciudad, sujetos a mensuras y según consta en el croquis de parcelamiento.

Exhibición: chacra 23, calle Santa Cruz e Islas Malvinas.

Valor y venta de pliegos: Pesos treinta ($ 30), en venta en la Dirección de Recursos Financiero.

Recepción de ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 08 a 15 horas, hasta el día 7 de Septiembre del año 2001.

Fecha de apertura: 10 de Septiembre de 2001 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal, Belgrano 98, Chos Malal.

Informes: Dirección de Ordenamiento Territorial en la Municipalidad de Chos Malal Belgrano 98, Chos Malal. Te: 02948-421110/421111- Int. 40.

2p 03 y 10-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública N° 10/01

Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de Recaudación.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 15 de agosto de 2001 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: $ 2.000,00 (son pesos: dos mil).

Venta de pliegos: hasta el 8 de agosto de 2001, en la Dirección General Tributaria Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, Planta Baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 3 y 10-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública N° 002/01

Expte. N° 5002/01. Venta de dos inmuebles en Villa La Angostura Provincia del Neuquén.

Objeto: Venta de dos inmuebles en Villa La Angostura Provincia del Neuquén, identificadas de la siguiente manera: 1 (Un) Inmueble inscripto bajo Matrícula 3644 Los Lagos y 1 (Un) Inmueble inscripto bajo Escritura N° 78 F° 139 del Registro Notarial N° 1 de Villa La Angostura Provincia del Neuquén, en el estado que se encuentran.

Lugar de apertura: Departamento de Contrataciones Avenida Argentina 38 1° piso (8300) Neuquén (Capital).

Fecha de apertura de sobres: 21 de agosto del 2001 a las 11 hs.

Consultas: Dpto. de Contrataciones del Banco Av. Argentina 38 1° piso Neuquén (Capital). Tel. N° 0299-4488800 Int. 6445 y Sucursal Villa La Angostura.

Compra de pliegos: Departamento de Contrataciones del Banco, Avda. Argentina 38, 1er. piso, Neuquén (Capital); Sucursal Buenos Aires, Maipú 50, Capital Federal y Sucursal Villa La Angostura (Neuquén).

Valor del pliego: $ 50 (Pesos cincuenta) con IVA incluído.

1p 10-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de inscripción: Alta.

Registro: N° 001 Letra: B Mes: 07 añ 2001.

Deudor alimentario inscripto: Balboa Muñoz Waldo Abner (DNI N° 18.692.499).

Juzgado oficiante: Civil N° 3, Neuquén.

Autos de origen: Izquierdo Marta Susana c/ Balboa Muñoz Waldo Abner s/Tenencia y Alimentos» (Expte. 20871, F° 001, año 1986).

Neuquén, 1 de agosto de 2001.

1p 10-08-01

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE FOMENTO RURAL 17 DE AGOSTO DE SENILLOSA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Rural 17 de Agosto, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo

el día 25 de agosto de 2001, a las 10,30 hs. en el galpón de usos múltiples de la asociación; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro Anexos e Informes del Revisor de Cuentas y del Ejercicio N° 8, cerrado el 31/12/2000.
3) Elección Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

1p 10-08-01

ASOCIACION DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL LABORAL N° 2

Asamblea General Ordinaria

Para el día 17 de agosto del 2001, a las 18,00 horas en Perticone 1551, Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Informe de la Dirección.
2) Aprobación del Estatuto Contable, Ejercicio Económico N° 5, correspondiente al período comprendido ente 01/01/00 al 31/12/00.
3) Elección de autoridades.

La Comisión Directiva
1p 10-08-01

COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS PLOTTIER LTDA.

Asamblea Electoral de Distrito

Señor Asociado:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias convocamos a Asamblea Electoral de Distrito establecida en el Art. 51 del Estatuto Social, para la elección de Delegados a realizarse el día 2 de septiembre de 2001, de 9,00 a 12,00 horas en los lugares que se especifican por Distrito:

Distrito 1:

Se eligen cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.
Votan en Escuela N° 46.
Limita: Al Este: Avda. Zabaleta vereda Oeste. Al Norte: calle Buenos Aires Sur y calle César Reguero vereda Sur. Al Oeste: calle Amancay vereda Este, al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte y calle El Ceibo vereda Norte.

Distrito 2:

Se eligen cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.
Votan en Escuela N° 192.

Limita: Al Norte: Avda. Santa Cruz, Vélez Sarsfield, Roque Sáez Peña y El Ceibo veredas Sur, al Este: Los Constituyentes vereda Oeste al Sur Río Limay, al Oeste: limita con las calles Los Alerces y Batilana vereda Este.

Distrito 3:

Se eligen cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.
Votan en Escuela N° 92.

Limita: Al Sur: Avda. Santa Cruz, Vélez Sarsfield, Avda. Buenos Aires Norte, vereda Norte. Al Norte: calle Libertad, Rivadavia, vereda Sur. Al Oeste: calle Zabaleta vereda Este. Al Este: Leopoldo Lugones vereda Oeste.

Distrito 4:

Se eligen cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.
Votan en C.P.E.M. N° 8.

Limita: Al Norte: calle Uruguay, Chile y Mansilla vereda Sur. Al Este Avda. San Martín vereda Oeste. Al Sur: Pto. Moreno y Alem. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este y chacra de Yáñez.

Distrito 5:

Se eligen cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.
Votan en Escuela N° 60.

Limita: Al Norte calle Carlos Pellegrini, vereda Sur. Al Este: calle Los Constituyentes vereda Oeste. Al Sur: calle Roque S. Peña vereda Norte y calle Rivadavia vereda Norte. Al Oeste: Leopoldo Lugones y Avda. San Martín vereda Este.

Distrito 6:

Se eligen cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Votan en Salón Comunitario Barrio Unión.

Limita: Al Norte: Joaquín V. González, calle Palermo, Avda. San Martín (Colonia Valentina) vereda Sur. Al Este: calle Burgos y San Julián. Al Sur: Costa Río Limay. Al Oeste: calle Los Constituyentes vereda Este.

Distrito 7:

Se eligen cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Votan en C.P.E.M. N° 56.

Limita: Al Norte: calle Granadero Baigorria, calle Río Colorado y calle Ayacucho. Al Este: Barrio San Lorenzo. Al Sur: calles Laprida, Carué, Olavarría, Palermo, Joaquín V. González, Avda. del Trabajador vereda Norte. Al Oeste: Avda. San Martín vereda Este.

Distrito 8:

Se eligen cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Votan en C.P.E.M. N° 55.

Limita: Al Norte: calle Granadero Baigorria, Avda. Candolle, Aristóbulo del Valle, Percy Clarck vereda sur. Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste, Avda. Roca vereda Oeste, chacra Yáñez. Al Sur: Mansilla, Chile, Uruguay y calle Fernando Guerrico vereda Norte. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, chacra Moño Azul calle Olascoaga vereda Este.

Distrito 9:

Se eligen cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Votan en Escuela N° 106.

Limita: Al Norte: con la Barda, al Oeste con ejido municipal de Senillosa, al Sur: con el Río Limay y Este limita con Avda. Roca, Avda. Candolle, chacra Muñoz, Percy Clarck, Olascoaga, Fernando Guerrico, César Reguero, Amancay, El Ceibo, Los Alerces y Batilana veredas Oeste.

Nota I: Todo se realizará válidamente con la parte pertinente del Art. N° 54 del Estatuto Social de la Cooperativa. Lugar de presentación de listas en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. Hora de cierre de presentación de listas, a las 0 hora del día 22/8/2001.

Fdo. Vázquez Domingo, Secretario. Diego Figar, Presidente.

1p 10-08-01

MUTUAL RIVADAVIA

Asamblea Electoral de Distrito N° 17

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros y en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los señores socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 17, que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 2001, a las 21 horas, en Juan B. Justo 375, Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2) Designación de 2 Delegados titulares y 2 Delegados suplentes para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, julio de 2001

Fdo. Roberto O. Ciccioli, Secretario. Rodolfo González, Presidente.

1p 10-08-01

CO.DE.P. S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea a realizarse el dia martes 21 (veintiuno) de agosto de 2001 a las 18 hs. (primera convocatoria) en el inmueble de la sociedad cito en calle Tierra del Fuego y Ruta 3 de la localidad de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2000.

3) Análisis de la situación financiera de la empresa. Confirmación de la decisión del Organo de Administración, exigida por el Art. 6 de la Ley 24.522.

Fdo. Daniel Almaza, Socio Gerente. Mariano Albarrán, Socio Gerente.

1p 10-08-01

CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2001 a las veintiuna horas, en la sede social de calle Fotheringham N° 155 de la ciudad de Neuquén, y en segunda convocatoria para el mismo día a las veintidos horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550/72 del Ejercicio N° 7 al 31/12/2000.

2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

3) Causas del llamado fuera de término.

4) Retribución de Directores.

5) Modificación del Art. 11° del Estatuto Social.

6) Rectificación del aumento de capital aprobado en asamblea del 29/12/2000.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Neuquén, 6 de agosto de 2001

Fdo. Dr. José E. Oliveira Mattos, Presidente.

1p 10-08-01

CUMELEN COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2001, a las 17,30 horas en el local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2001.

3) Aprobación de la compra de un camión regador.

4) Establecimiento de las vacantes de ingreso para el año 2002.

5) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva en el transcurso del ejercicio.

6) Fijación del importe de las cuotas sociales y de las multas, y proposición de socios honorarios, según establece el Estatuto.

7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los que finalizaron su mandato.

A los efectos de esta Asamblea, queremos hacerle saber que obrarán a su disposición con diez días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Club, copias de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente le recordamos que la Asamblea quedará constituída una hora después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Para intervenir en la misma, los socios deben

estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Esperando contar con su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva

Dr. Ricardo Tomás Kohon, Abogado.

1p 10-08-01

CUMELEN COUNTRY CLUB

Asamblea General Extraordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 2001, a las 18,30 horas en el local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de los Proyectos de Modificación de los Arts. N° 25 y N° 36 del Estatuto Social, aprobados por la Comisión Directiva.

A los efectos de esta Asamblea, queremos hacerle saber que obrarán a su disposición con diez días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Club, copias de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente le recordamos que la Asamblea quedará constituída una hora después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Para intervenir en la misma, los socios deben estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Esperando contar con su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva

Dr. Ricardo Tomás Kohon, Abogado.

1p 10-08-01

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE EL CHAÑAR III ETAPA

Asamblea General Extraordinaria

Estimados miembros:

La Comisión Directiva del Consorcio de Riego y Drenaje El Chañar Tercer Etapa, de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes invita a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2001 a las 19 horas en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi 87 primer piso en la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios vencidos día 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000.

2) Renovación de toda la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) Cambio de domicilio de la sede.

Fdo. Luis Teixe, Presidente.

1p 10-08-01

EDICTOS

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Prim. Inst. Nº 1 Neuquén, Secret. Civil y Comercial comunica por tres días en autos**: «BANCO NACION ARGENTINA c/FOGLIA, Gerardo Noberto y otra s/ejec. hipotecaria» (Expte. 2292, F°. 97, año 96**) que la Martillero Público Roxana Echavarría (mat. 3, fo. 3, T°. 1, año 95, Nqn) rematará el día 31 de agosto de 2001 a las 10 hs. en calle Av. Koessler 2205 u.f.2 S. M. Andes, el siguiente bien inmueble**:** Unidad Funcional 2 del Consorcio de Propietarios Viejo Mío, sito en calle Av. Koessler 2205, S. M. Andes, Pcia. Neuquén**,** N.C. 15-20-64-4876-0002 mat. 4088/2 - Lácar, con frente s/ calle Av. Koessler 2205. Mejoras: 1 dormitorio, baño, cocina, living – comedor. Sup total u.f. 38.85 m2, porcentual de la u.f. 15.86%. Estado físico: regular. Condiciones de la subasta: al contado, dinero efectivo y al mejor

postor. Base: U$S 60.900. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. En caso de fracasar la primera subasta, en un mismo acto y una hora después del primer evento, se realizará una segunda subasta, fijando la base establecida en un 25% menos del monto establecido para el primer remate, es decir la suma de Dólares 45.675. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: retributivos $ 118.07 al 01/2000, DGR $ 652.55 al 02/2000, agua $ 9.70 al 02/2000, expensas sin deudas al 01/2000. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo con amortización mensual a quienes a entender exclusivo, resulten potables sujetos de crédito, interés tasa general del BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofertas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif.: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa , acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en la condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituído dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta , leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y / o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregará desocupado. Se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/ nac. y corr. de agua dect 4/2/1908. El estado tiene facultad p/efectuar trab. de explorac. en busca de petrol. y d/hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate. Exhibición: puede ser visitados a partir de la fecha, previa entrevista con el martillero. Informes: Banco Nación Argentina, suc. S. M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S. M. Andes Tel. 02972 427199. La prov. que ordena el presente. Dice» Neuquén, 03 de noviembre de 1999. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diarios Río Negro y La Mañana del Sur (art. 57 Ley 24.441). Fdo. Dr. Antonio Guillermo

Labate. Juez Federal». Neuquén, 3 de julio de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 27-07
03 y 10-08-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital, Margarita A. G. de Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Soria Néstor H. y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 429 F° 118 año 1997,** que el martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 31 de agosto del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén. Una propiedad ubicada en calle Arturo Illia N° 975 de la ciudad de Neuquén Capital que se designa como lote 1 de la manzana 38 Matrícula N° 18624/1, Confluencia Unidad Funcional N° 1 Confluencia con una superficie de 182,96 m2, y una superficie edificada de 144,19, Nomenclatura Catastral 09-20-6772830000. Estado Ocupacional: Desocupado. Condiciones Base: $ 72.000. Si no hubieran oferentes con una hora de espera se realizará una segunda subasta con una base de $ 54.000, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deudas EPAS $ 572,85. D.G. Rentas $ 7.618,44 Retributivos $ 2.142,65 más $ 7.597,70 en ejecución, todas al 30-05-01. Consta agregada en autos copia certificada del título de propiedad El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece Crédito Hipotecario al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 120 cuotas mensuales por el 70% financiado, con Hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 tel 0299 4490253 - 4490252. Ofertas bajo sobre, Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas. 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará caráctula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, caráctula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de

las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada Exhibición, concertar con el martillero, Informes Santa Fé 645 Tel 0299-4426421. Neuquén, 26 de julio del 2001. Fdo. Sergio Sánchez Heredia, Secretario.

3p 10, 17 y 24-08-01

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **Puel Humberto Río s/Sucesión (Expte. N° 23, F° 82, año 1999)** para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 27 de julio de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

---

el Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad hace saber: Que por Sentencia N° 26/2001 de fecha 30 de mayo de 2001, se condenó a **Luis Arturo González**, DNI 17.140.995, a la pena de cinco años de prisión por el delito de tentativa de robo con arma, hecho ocurrido el 8-9-2000 en perjuicio de la empresa «Aerolíneas Argentinas-Austral», acumulada a la pena que le restaba cumplir por sentencia N° 117 del 12-11-96 dictada por esta misma Cámara en causa N° 878/1996 dictada por esta misma Cámara en causa N° 878/1996, en siete años de prisión, con costas en la proporción del 50% declarando al citado Luis Arturo González, reincidente; y a Alejandro Andrés Guirin, DNI 28.399.867, a la pena de tres años de prisión por el delito de Tentantiva de Robo con Arma, en el mismo hecho narrado, y acumulada a la pena que le restaba cumplir impuesta por sentencia N° 14/1999 del Juzgado de Menores N° 2 de esta ciudad en causa N° 2185/98 en la de tres años y seis meses de prisión, con costas en la proporción del 50%. Dicha sentencia se encuentra firme a la fecha. Secretaría, 29 de junio del 2000. Fdo. María Cristina Beute. Secretaria de Cámara.

1p 10-08-01

El Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28-11-2000, **Claudio Martín Pintos**, DNI 28.399.854, hijo de Antonio Alejandro y de Liliana Aydeé Mellado, fue condenado por el delito de Robo con Armas y Violación de Domicilio en Concurso Real (arts. 166.2, 150 y 55 del C.P.), a la pena de seis años de Prisión, con la accesoría de inhabilitación absoluta por el término de esa pena y demás del art. 12 C.P. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 24-01-2006, a la 12.00 hs. Secretaría, 31 de julio de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria de Cámara.

1p 10-08-01

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205 de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Bergesio para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **Bergesio, Jorge Alberto s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 259755/1)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Enrique Videla Sánchez, Juez. Neuquén, 11 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 10-08-01

Juzgado de Instrucción N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Badano, Secretaría del Dr. Pablo Vignaroli, a fin de comunicarle lo dispuesto en el día de la fecha, en relación a los autos en que me dirijo: «Atento a lo informado a fs. 104 vta., ignorándose el domicilio actual de **Lizzi Francisco Humberto**, cíteselo a fin de que en el término de quince días, comparezca ante éste Juzgado de Instrucción, a retirar la orden de entrega definitiva de la motocicleta marca Gilera, modelo QM100, sin dominio, la cual se encontraría secuestrado en Dirección Tránsito del Neuquén, bajo apercibimiento de disponer su decomiso y venta en pública subasta. Publíquese el edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial. Ofíciese, notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo José Badano. Juez. Fdo. Dr. Pablo Vignaroli, Secretario.

1p 10-08-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez titular del Juz. en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica, sito en Rivadavia Nro. 211, 7mo. Piso de la Ciudad de Neuquén Capital, comunica que en autos: **«Ravagnan, Guillermo Eduardo s/Quiebra (Expte. 223364/99)** con fecha 04 de julio de 2001 se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Guillermo Eduardo Ravagnan, nacionalidad argentina, DNI 14.230.198, nacido el 23 de febrero de 1961, con domicilio en Río Agrio N° 321, de esta ciudad. Se ordena al fallido y a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición de la Síndico actuante, Cra. Marta Cernaz, con domicilio constituído en Avenida Argentina N° 422, Piso 1, de la ciudad de Neuquén, dentro del plazo de 48 horas. Se intima a los deudores para que cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. toda documentación relacionada con su actividad profesional. Se decreta la prohibición absoluta de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el 10 de Septiembre del 2001 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos art. 32 y 88 in fine de la Ley de Quiebras. Se fija el día 23 de Octubre del 2001 la fecha de presentación por parte del Síndico del Informe Individual que prevé el art. 35 de la L.C. y para el día 3 de diciembre del 2001 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 de dicha normativa legal. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días, haciéndose conocer el decreto de quiebra con los recaudos dispuestos en el art. 89 de la L.C. Fdo. Norma B. Poza. Jueza. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez Tit. del Juz. de Prim. Ins. en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Sec. Unica de Neuquén, anuncia por tres días en autos caratulados: **«Capossio Arnoldo Raúl c/Colombino Irma Inés s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 231117/99)»**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día sábado 11 de Agosto de 2001, a las 10,00 Hs. en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén, la ¼ parte indivisa que le corresponde al demandado del siguiente bien inmueble ubicado en calle Mitre N° 52 Ciudad de Zapala, que se designa como Lote 04 Mza. G, Dpto. Zapala, Zapala, Sección XX, Fracción A, pte. Sección B. NC. 08-20-47-6749, Mat. 929 Zapala. Medidas: Fte. SO. 10 mts. por 40 mts. de fondo. Superficie: 400 m2. Lindando: SO. calle; NO. lote 3; NE. lote 13; SE. lote 5. Mejoras: Una vivienda de material tradicional, techo de loza, puertas y ventanas de madera que consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, baño instalado, lavadero y un galpón pequeño, posee piso de granito y parquet, con el terreno cercado con ladrillón. Servicios: Corriente eléctrica, gas, agua, Tel., asfalto y cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Rodolfina Retamal en carácter de comodatario. Deudas: Retributivos al 04/05/00 $ 12. Alumbrado Público al 04/05/00 $14. Inmobiliario al 18/04/00 no registra deuda. Las deudas mencionadas serán a cargo del comprador hasta el día del remate. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $2. 858,44. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Previo acuerdo con el martillero. Informes: Brentana N° 56 Cel. 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 01 de agosto de dos mil uno.Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 10-08-01

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado Civil Comercial y Minería N° 5, Dra. Norma Poza, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital en los autos caratulados: **«Savaria Luis Elicer c/ Gómez Valdes Gloria Edith s/Divorcio Vincular» (Expte. 244900/0)**, cita a Gloria Edith Gómez Valdes para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense en el Boletín Oficial por Dos días. El presente se encuentra exento del pago de arancel por cuanto al actor se

le ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos en los presentes autos en fecha 11-12-00. Neuquen, 31 de julio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Raúl Bassi, Secretaría N° Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia N° 205 piso cuarto de la ciudad de Neuquén, cita por diez días a Pablo Diamantino La Bella para que conteste la demanda entablada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., caratulado **«Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/La Bella Pablo Diamantino s/Cobro Ejecutivo» Expte. N° 200581**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 345 y cc. CPCC). Publíquese por dos días. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205 piso Tercero, de la ciudad de Neuquén, cita por cinco días a Héctor Horacio Díaz, DNI 5.267.959 para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **«Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Díaz Héctor Horacio s/Cobro Ejecutivo»**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Fdo. Dra. Marta Cranzi, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro 3, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, Capital, comunica por Cinco días en los autos: **Banco Bansud S.A. s/Concurso Especial e/a Cooperativa Periodista s/Quiebra I.C.C. (Expte. Nro. 30114/98)** que el Martillero Público, Designado Enajenador, Gustavo L. Paredes: Rematará el día 17 de Agosto de 2.001 a las 11:00 Hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien Inmueble identificado como Unidad Funcional Nro. 204, Nomenclatura Catastral Nro. 09-20-65-9204-204, con una superficie total de 80,67 m2, con un porcentual de 0,93%, ubicado en calle Santa Fe 645 7mo. piso, alquilado. Deudas: EPAS $ 1.135,28, al 30/06/01; Rentas: $ 702,05 al 30/06/01; Municipalidad: $ 1.247,60 al 30/06/01; Expensas: $ 3.176,88 al 30/06/01; Condiciones; Base $ 63.382,90. Seña 30% en dinero en efectivo, en el acto del remate, debiendo depositar el saldo restante en los términos y alcances de los Arts. 583 y 587 del C.P.C. y C., debiendo el comprador en el acto del remate, indicar su condición fente al IVA, de ser Responsable Inscripto, deberá adicionarle al precio obtenido el 21% en concepto de IVA, que será abonado con el saldo del precio, mientras que si es Consumidor Final o adquiere el inmueble con ahorros propios, no abonará dicho impuesto. Comisión 4% del precio, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes al Tel. 0299-4486535 o Cel. 156-338167. Visitas al inmueble acompañados por el Martillero, los días 13 y 14 de agosto de 17,00 a 19,00 hs. Neuquén, 27 de julio de 2001. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria. Publicar por cinco días en el diario Río Negro y Boletín Oficial, exento de previo pago Art. 273 inc. 8 LCQ. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 10-08-01

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Kohon, cita y emplaza por dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Angel Valentín Ramírez DNI 16.671.487, para que comparezca a estar a derecho por el plazo de cinco días en la causa que se le sigue en los autos caratulados: **«Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Ramírez Angel Valentín s/Cobro Ejecutivo» Expte. N° 218.910/99**, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 10-08-01

El Dr. Héctor Carlos Trova, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Benvenuta Torrente para que se presenten en los autos **«Torrente, Benvenuta s/Su-**

cesión (Expte. N° 404, F° N 132, año 2001)», en trámite por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau, Secretaria. Zapala, 2 de julio de 2001. Publíquese por tres (3) días. Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Neuquén, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Enrique Duwensee, en autos: **«Duwensee, Pedro Enrique s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 263522, año 2001)**. Publíque por 3 días, Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 30 de julio de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 10-08-01

Juzgado Civil Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Domingo Giraldez. Publíquese por tres días. Secretaría, 23 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juez Electoral Provincial, Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia del Neuquén, hace saber por un día, que en autos caratulados **«Partido de la Participación Social s/Reconocimiento», (Expte. N° 457, F° 62, año 2001)**, lo dispuesto por Providencia de fecha de julio de 2001, la que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 25 de julio de 2001/// ...Atento lo dispuesto por el Art. 26 y 27 de la Ley Provincial 716 y su modificatoria 910 y Arts. 13 y 14 de la Ley Nacional 23.298, notifíquense a los apoderados de los Partidos Politicos reconocidos de la presente iniciación de trámite para reconocimiento de la Agrupación, publicándose por un (1) día en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese edicto y las cédulas pertinentes.///». Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral». Secretaría Electoral Provincial, Neuquén, 25 de julio de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Electoral.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, con asiento en calle Rivadavia N° 211, Piso 7° de la ciudad de Neuquén, Prov. del mismo nombre, a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría Unica, comunica por cinco días que con fecha 20 de Junio del año 2001 y en autos caratulados **«Carioca S.A. s/Quiebra», (Expte. N° 257.602/2001)**, se decretó la quiebra de la firma Carioca Sociedad Anónima, con domicilio en Avda. Olascoaga N° 232 de Neuquén Capital. El Síndico interviniente es el Cdor. Púb. Nac. Roberto Pecini, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 543, Piso 1°, Of 1 de Neuquén Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 29 de Agosto del año 2001. En el mismo domicilio, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el Sindico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones de las insinuaciones crediticias presentadas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Sindico, dentro de los plazos que vencen los días 10.10.2001 y 23.11.2001, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes tenga en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a terceros de prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se decreta la inhabilitación de la firma fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Neuquén, 27 de Julio del año 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 10-08-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo de a Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de esta Ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Sandra Andrade, comunica por Dos días que en los autos: **Expte. 240.992/00**, que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jue-

ves 16 de agosto del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Salta N° 582 de esta Ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote O Solar 10 de la Manzana 125 Nomenclatura Catastral 09-30-50-7064 matrícula N° 53.326 Sup. 330,37 Mts. Deudas: Rentas $ 594,27. Municipalidad $ 964,86. Condiciones: con la base de $ 53.911 al contado y mejor postor. De no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta sin base, al contado. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Se encuentra ocupado por el demandado. Mejoras: Ubicado en la Ciudad de Cutral Có sobre calle Alem N° 270 de esa Ciudad, inmueble está compuesto por 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, pasillo, con entrada de garaje con portón de hierro, patio en su fondo, parrillera y depósito y jardín en su frente, inmueble construido con materiales tradicionales con revoque a la cal y pintura. Aberturas de chapa, techo de loza en buen estado. Ofertas bajo sobre cerrado: Se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el martillero por medio de una nota que expresará carátula del Expte., el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará cheque certificado a la orden del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado, N° de D.N.I. y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del contrato comercial así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta deberá ser colocada dentro de un sobre, que serán proporcionados por el martillero, cuya características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del Expte. y secretaría interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma y la del martillero la solapa posterior. 3) El sobre deberá presentado ante el martillero hasta las 8,00 Hs. del día en que se fije la subasta a cuyo fin el mencionado auxiliar fijará fecha de remate en día hábil y a partir de las 11 Hs. 4) Para la apertura y solemnizadas del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que esté en el acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas y cheques certificados serán agregadas al Expte., debiendo confeccionar el martillero las respectivas planillas y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas y en caso de devolución de los importes tomados como seña dará cuenta documentada de ello, siendo a su cargo la devolución directa de las señas a los oferentes cuya posturas hayan sido superadas por otras, dentro de los dos días hábiles de finalizado el remate. 5) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, sea originada en el acto de subasta, o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registren entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas, y de no existir oferta mayor en el acto se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados el monto de la oferta para que en el plazo de 2 días de notificado mejoren la misma resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. 6) El martillero deberá solicitar al adjudicatario la constitución del domicilio en el lugar de asiento de la secretaría. Exhibición: acompañados únicamente por el martillero en horario a convenir, día, miércoles 15 de agosto, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Salta N° 582, de esta Ciudad de Neuquén o al Tel. 0299-4480631. CEL. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar. Neuquén, Secretaría, 3 de agosto del 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 10-08-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular de Juzgado de Primera Instancia Civil N° Tres, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, de la Ciudad del Neuquén, comunica por dos (2) días en autos: **«Cedicom SA., c/ Sotomayor Solís, Oscar Manuel, s/cobro ejecutivo», (Expte. Nro. 100.370 Año 1988)**, que el Mar-

tillero Público Néstor Osvaldo Busqueta, rematará el día 17 de Agosto de 2001, a las 11,30 horas, en calle Láinez N° 233 de la Ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como: «Propiedad inmueble, Chacra 127 Parte de lote 9 que según plano DGC 2318-2301-85, se individualiza como Lote 1 de la Manzana 32, Matrícula N° 33.852, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-2493, Dpto. Confluencia, Superficie total: 213,17 m2. Ubicado en calle Combate de San Lorenzo y República de Italia de la Ciudad de Neuquén». Mejoras: Casa habitación que consta de tres dormitorios, cocina totalmente instalada, comedor diario, sala de estar, un baño y garaje. Superfie total: 120 m2 cubiertos. Mampostería tradicional de ladrillos, revoques grueso y fino, pintado, pisos graníticos y calcáreos, techo de losa, cielorraso de madera machimbrada y material desplegable, aberturas de chapa y madera. Con acceso a calle República de Italia. Por su frente consta de dos salones comerciales, uno con frente sobre calle Combate de San Lorenzo, Mampostería de ladrillos, revoques fino y grueso, techo de losa, cielorraso de madera machimbrada y material desplegable, aberturas de chapa con vidrieras y aberturas de madera. Un baño privado. Pisos de granito. Se tiene acceso al mismo sobre la ochava. Superficie aprox.: 70 m2. El otra salón, con frente sobre calle Italia, tiene las mismas características de construcción que el reverenciado anteriormente. Un baño privado. Superficie aprox.: 20 m2. A todo el inmueble ya descripto, se encuentra recubierto por las calles que le circundan, con aprox. 1 mt. de altura de piedra laja. Servicios del inmueble: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, línea telefónica. Las cloacas pasan por la propiedad, pero aún no han sido conectadas. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el demandado, Sotomayor Solís, Oscar Manuel, en su carácter de propietario; y por la Sra. Araneda, Viviana, en su carácter de inquilina, documentada con DNI N° 23.384.918; sus tres hijos menores y el Sr. Espinoza, Carlos Javier, (concubino), todo conforme lo manifestado por la Sra. Araneda, Viviana. Condiciones de subasta: Base: $ 19.280. Forma de pago: 30% en el acto del remate, en dinero en efectivo. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, (Art. 583 del CPC y C). Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero, también en dinero en efectivo. Deudas: DGR: $ 1.589,48 al día 30/03/2001. EPAS: $ 8.560,58 al día 15/03/2001. Municipalidad de Neuquén: $ 3.818,00 al día 31/03/2001, en concepto de servicios retributivos. Todos los impuestos que afectan al inmueble, objeto de la subasta, a cargo del comprador. Subasta Sujeta a aprobación judicial. Informes al Tel. 4891-458 . Exhibición del inmueble: el día anterior a la subasta, en compañía del Martillero, previo acuerdo de horario. Secretaría, 2 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 10-08-01

Se hace saber que en los autos caratulados: **«Guarnieri, Mario Miguel; Duca, Elsa; Guarnieri, Felipe y Sociedad de Hecho Guarnieri, Federico s/Sucesión s/Quiebra» (Expte. 356, Folio 224, Año 1994)**, se ha presentado el informe final. El auto que dispone la publicación dice: Zapala, 26 de Julio de 2001. ...agréguese y téngase presente la distribución final que acompaña, atento lo dispuesto en el art. 218 de la LC publíquese por edictos dicho proyecto por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Silvia B. Grichener. Juez. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Raúl A. Bassi, sito en Córdoba 28, comunica por dos días en los Autos caratulados **«Expte. 241080-0**, que el Martillero Público Marcelino Vallejos, rematará el 11 de Agosto del 2001, a las 11 hs., en su domicilio sito en Perú 75 de la Ciudad de Centenario, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble compuesto por los Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Manz. 13, Dpto. Confluencia, inscripto bajo Mat. 61454, Nomenclatura 09-23-51-8338-0000, que registra las siguientes deudas: DGR. $ 99.375,30; Municipalidad de Centenario $ 39.441,58 ($ 3.792,96 vencida y $ 35.648,62 en gestión Judicial); EPEN $ 113.334,16.- El inmueble consta de lo siguiente: Un Galpón de mamposteria de ladrillo chico doble, con techo suspendido sobre cabreadas de

madera en mal estado; techo de chapas de fibrocemento ondulada; portón de acceso externo doble hoja metálico; otro a corredor de una hoja de igual material; piso de cemento fratazado. Luz trifásica por cañería metálica de 3¾». Limitando con esta construcción se encuentra construída una casa habitación de tres dormitorios también de mampostería de ladrillo doble, con cocina, living amplio, pasillo comunicador y baño completo. La superficie total es de 92 mts.2 aprox. y se encuentra ocupada por la Sra. Dora Mabel Cignoli y grupo familiar en carácter de locataria con contrato de locación vigente hasta el 09-02-05 con convenio de prórroga. Ingreso por calle San Martín con portón corredizo de dos hojas de alambre tejido; en el acceso y a nivel una báscula para pesado de camiones con marco de hierro y entablonada de madera; Oficina de Administración compuesta por dos ambientes amplios, baño completo y cocina pequeña, con paredes de mampostería y techo de cinc, con pisos de cerámicos esmaltado con una superficie cubierta aprox. de 70 metros cuadrados. Otro galpón paralelo al enunciado y dejando corredor de 8 metros de ancho entre este y el anterior, con portón metálico con tejido; Esta construcción mide 17 metros de ancho por 65 metros de largo y 10 metros de alto aprox. con estructura para techo parabólica de 12 cabreadas de hierro con 18 correas en cada sector. Iluminado con 10 lámparas alógenas; Contrapisos de cemento fratazado en partes derruído; Paredes de ladrillo chico doble, con viga perimetral doble; El techo se posa sobre columnas independientes y exteriores a las paredes del galpón. Un portón de acceso doble hoja de madera; Un portón corredizo chico de madera; Un portón doble hoja metálico con bisagras en mal estado. Doble baño exterior para personal en mal estado de uso; en su interior se encuentra montada una máquina procesadora de frutas marca Balla-Mar desarmada de 40 tambores. Otro Galpón interno abierto en su frente de 27 metros por 25 metros de fondo. Techo con cabreadas parabólicas y correas metálicas con chapas de cinc. Pisos de cemento llaneado con faltante en un sector; playa de cemento para maniobras 12x40 mts. con piso fratazado en mal estado; 15x45 piso llaneado regular estado. Portón principal de acceso a playa de caño grueso redondo y tejido metálico, corredizo sobre riel. Complejo de Cámaras frigoríficas según el siguiente detalle: Sala de máquinas de 6 x 13 metros; con cinco ventanales metálicos vidriados, doble puerta metálica, pisos granito e instalado tres compresores; dos de marca Ryalsche con motores eléctrico Corradi de 50 HP. Uno marca Sabroe con motor Burban de 125 HP. El complejo está compuesto por cuatro cámaras y un túnel de preenfriamiento: Cámara «1» de 25 x 20 mts.; Cámara «2» de 30 x 20 mts.; Cámara «3» de 25 x 20 mts.; Cámara «4» de 19,5 x 19 y antecámara de 19,5 x 5 mts., que hacen un total de 2.100 metros cuadrados cubiertos aprox. Toda la construcción mencionada con excepción de la vivienda, se encuentra ocupada por la firma Vergel S.A., en carácter de Locatario con Contrato vigente y vencimiento el día 01-08-02. Exhibición días 9 y 10 de Agosto 2001, previo acordar horario con el martillero. Base: $ 284.846,46. Forma de Pago: 30% en el acto en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Consultas al Tel. 0299-4891770 Cel. 155-813020 e-mail vallejo@neunet.com.ar. Secretaría, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 10-08-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Sergio V. Cosentino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Córdoba 28 de esta ciudad, comunica por un día que en autos: **«Miau Francisco Alejandro y Otro c/Dufour Fantini Joaquín S. y Otro s/Cobro Ejecutivo» Expte. N° 247.630/0**, que el Martillero Angel Walter Saldaña rematará el día 10 de agosto del 2.001, a las 11:00 hs. en calle J. J. Lastra 640 de Neuquén: Un Automotor marca Ford Galaxy 2.0 L, tipo Sedan 5 puertas, Motor Ford N* UQ087328, Chasis Ford N* 9BFZZZ33ZNP028184, Año 1.993, Dominio RJI-569, en funcionamiento.- Condiciones sin base, al contado y al mejor postor.- Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero.- Deudas: Patentes al 20/06/01 $ 360,25 las que se deducirán con el producido de la subasta. Los gastos posteriores al remate serán a cargo del comprador. Informes Lastra 640 de 18:00 a 20:00

hs. Exhibición: 1/2 hora antes en el lugar de la subasta. Neuquén 6 de agosto del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211 piso 3ro. de Neuquén comunica por dos días en autos: **«Banco Hipotecario Nacional c/Colinas Manzur Carlos M. Y. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 204323/98)** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará en Domuyo 1836 de Neuquén el día 24-08-01, a las 10 hs. el siguiente bien inmueble: Lote 1-B de la Manzana A, Matrícula 12.815, Confluencia, Neuquén, Qta. 3 parte NO, manzana A, s/Pl. C 35-70. Superficie 328,65 m2. Medidas: N. 14,03 m; E. 23,95 m; S. 14 m; y O. 23 m. Linderos: N. Zona Gas del Estado; E. Lote 1-c; S. Lote 9 y 4; O. Lote 1-d y 1-a.- NC: 09-20-58-2228.- Mejoras: Se ubica en República de Italia 372, se ha realizado una construcción de mampostería tradicional, paredes de ladrillos, en la parte exterior ladrillos visto e interior revocadas y pintadas, pisos cerámicos en cocina, baño y comedor diario, pisos de madera en hall y living, aberturas de madera, cielo raso de madera en planta baja y el resto losa y sobre la loza teja. Comodidades en planta baja: comedor diario, cocina y living, garage y baño y al fondo habitación de servicio baño y lavadero, patio con jardín. Planta Alta. 3 dormitorios uno en suite c/baño sin terminar y el otro baño instalado, total 230 m2 cubiertos, con detalles de terminación. Ocupado por el demandado, 2 hermanos: Tai Colinas 18 años; Diego Colinas 15 años y Marta Manzur madre del demandado.- Condiciones: Con Base $ 75.058,21, seña 30% en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. De no haber ofertas por la base mencionada, se efectuará una espera de media hora para subastarse nuevamente sin base Comisión 4% a cargo del comnprador y a favor del Martillero. Deudas: Inmobiliario $ 494,73 al 30-04-01.- Retributivos: 2.995,65 al 30-04-01.- EPAS: $ 2.365,98 al 30-04-01.- Visitas el 22-08-01 15 a 16 hs. previa concertación con el Martillero.- Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel: 0299-443 4371 - 155-049522. Neuquén, 1 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 10-08-01

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 3° piso de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Prosecretaria Dra. Celina Barthes, hace saber que en los autos caratulados: **«G.R.E.P S.R.L. s/Quiebra» (Expte. N° 235.824/99),** advirtiendo que a fs. 374/375 se omitió disponer el período informativo en la quiebra decretada, amplíese dicha resolución fijando hasta el 10 de Septiembre de 2001 para que los acreedores cuyos créditos resultaren posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, fijo hasta el día 26 de Octubre de 2001 y el 06 de Diciembre para que la sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario Río Negro en los términos del art. 89 LCQ. Lo que así resuelvo. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Juez Subrogante.»- Se hace saber que la síndico Cra. Lidia Graciela Bugge, continúa interviniendo en las actuaciones constituyendo domicilio en calle Sargento Cabral 546 PB «1» de la ciudad de Neuquén.- Se deja constancia que la presente publicación deberá efectuarse sin previo pago alguno atento a no existir fondos y de acuerdo a lo establecido por el art. 89 de la ley 24.522, que reza «...la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Secretaría, Agosto de 2001. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 211 6° piso, de Neuquén, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos: **«Mardones Harbert, Idelia s/Sucesión ab intestato», Expte. 265066/01**, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Idelia Mardones Harbert. Neuquén, 27 de julio de 2001. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular, Secretaría 2 de Zapala, comunica por 1 día en el Expte. N° 228, F° 97, año 1999, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 18 de agosto de 2001 a las 10,30 hs. en la Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR/1981, año 1981, marca motor Peugeot, Nro. motor M09589XR-1232971, marca chasis Peugeot, Nro. chasis 551A11-1232971, Dominio «RDY634» anterior R0067854. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 17/08/2001, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y día 18/08/2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 31 de julio de 2001. Publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular, Secretaría 2 de Zapala, comunica por 1 día en el **Expte. N° 653, F° 200, año 2000**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 18 de agosto de 2001, a las 12,00 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-4000, año 1993, marca motor MWM, Nro. motor 22904295964, marca chasis Ford, Nro. chasis 8AFKTNT34J046282. Dominio WKI 110. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento en la Municipalidad de Zapala al 04/2001, $ 1.556,96. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición día viernes 17/08/2001, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y día 18/08/2001, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 1 de agosto de 2001. Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular, Secretaría 2 de Zapala, comunica por 2 días en **Expte. N° 634, F° 071, año 1998**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 18 de agosto de 2001, a las 11,00 horas en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 TXE, año 1990, marca motor Renault, número motor 5810402, marca chasis Renault, número chasis L42T-001791. Dominio RMV189. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 17 de agosto de 16,30 hs. a 19,00 hs. y sábado 18, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, Cel. 02942-15663684. Zapala, 31 de julio de 2001. Publíquense edictos por dos días en diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral Có, Secretaría N° Uno, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Emilio Justino Beviglia, en los autos caratulados: **Beviglia, Emilio Justino s/Sucesión (Expte. N°30.123-F° 111-Año 2001).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Cutral Có, 3 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la II Circunscripción

Judicial de la Provincia de Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: **Mesplatere Juan Cruz s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N°24624-F° 96- Año 1997)**, Resolvió: Declarar abierto el Juicio sucesorio de don Juan Cruz Mesplatere, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días**.** Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral Có, 10 de octubre de 1997. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por el término treinta días a los herederos del Sr. Nelson Marziale, a que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: **Marziale Nelson s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N°30.038-F° 101- Año 2001).** Publíquese por el plazo de tres días. Cutral Có, 2 de julio de 2001. Dra. Paula I. Stanslavsky, Juez. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 10-08-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén Capital, comunica dos días en los autos caratulados: **Expte. 130611**, que el martillero Luis Alberto López, rematará en el local de calle Alderete N° 231 de la ciudad de Neuquén, el día 11 de agosto de 2001 a las 10,30 hs. un inmueble, con todo lo plantado, edificado, clavado y demás adherido al suelo, individualizado como lote a, Nomenclatura Catastral 09-20-64-2022, matrícula N° 26.302 Dpto. Confluencia, Cdad. Neuquén, pte. quinta 51, pte. lote 18-B plano inscrip. Reg. Propiedad F° 1518. Medidas: fte S. 15,50m; al O. 47,25 m.; al N. 15,50m; al E. 45,50m. ochava 4m. Superficie: 703,432 m2. Linderos: fte. S. calle Independencia; al O. lote 18-A; al N. lote b; al E. calle Pte. Avellaneda; Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado al frente por el Sr. Miguel Angel Costich, DNI 40.067.634, en carácter de locatario del inmueble, acreditando con boleto de compraventa, por el término de 5 años el que comienza a regir a partir del 14 de abril del 2000 con una opción a favor del locatario por 5 años más en las mismas condiciones, por la suma de $ 250 mensuales en la que explota un autoparque, en la parte posterior la vivienda es ocupada por el Sr. Traico, Jason Daniel DNI 17.760.394, con su esposa y cinco hijos menores, en calidad de ocupante, derecho que se reserva en el contrato de locación, durante la vigencia del mismo. Mejoras: Casa habitación, consistente en living, comedor, dos dormitorios y baño; revocado con fino y piso cerámico techo de chapa y cielorraso de machiembre, al frente un tinglado de chapa de cinc de 10x5 mts. y un parabólico de 10x10 aproximadamente con un perimetral de 1,90 mts. de alto aproximadamente. Deudas a cargo del comprador de subasta: Impuesto Inmobiliario (RENTAS) $ 2.267,42 al 06-03-01; Servicio Retributivos (Municipalidad) $ 1.294,95 al 31-03-01; Agua y Saneamiento (EPAS) $ 4.829,71 al 30-03-01; Condiciones: Al contado, al mejor postor. Base: $ 23.120. Seña: 30% Saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador. Visita previo acuerdo con el martillero. Informes: T.E. 0299-4423968. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría. Neuquén, 3 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 10-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves, por Subrogancia Legal en los autos caratulados: **Guerrero Primitivo y Solorza Petronila y/o Solorza Petrona s/Sucesión (Expte. N° 7121/00)** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guerrero Primitivo y Solorza Petronila y/o Solorza Petrona para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 4 de julio de 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 10-08-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez titular

del Juzgado Civil N° Cuatro de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **Godoy Pedro Adan s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 261.705 año 2001).** Publíquese por tres días. Secretaría, 04 de julio de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 10-08-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1° Inst. de Zapala, Pcia. de Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, notifica a la firma MA'S S.A. que se ha trabado embargo sobre el inmueble denominado Lote 20, Mza. 149 de Cutral Có, Matrícula N° 21.729 Confluencia, intimándola asimismo a presentar, dentro del tercer día posterior a la publicación del presente edicto, el título de propiedad de dicho inmueble bajo apercibimiento de obtener fotocopias certificadas o según testimonio a su costa, citándola a estar a derecho dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) C/MAS'S S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 257, F° 28, año 1999**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 04 de julio de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 10-08-01

El Juzgado Federal de 1° Inst. Civ. y Com., a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a cargo del Dr. Daniel N. Castellvi; de Zapala comunica por dos días en los autos: **A.F.I.P. (D.G.I) C/Bongera Carlos José s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 3.818 F° 279 año 1998)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001 a las 11,30 hs. en B° Parque Oeste, calle Lago Lolog N° 390, de la ciudad de Cutral Có; el siguiente inmueble identificado como: Lote 1 Mza. 19. Dpto. Confluencia; Cdad. Plaza Huincul,. Secc. V. Lotes 24 y 25, pte. fracc. «1-a», pl. DGC. C-0158/70. Medidas: Fte. E. 13m. por 25m. de fdo. Sup. 325 m2. Linderos: Fte. E. calle; fte. S. y fte. O. Espacio Verde; N. lote 2. Nom. Cat. N° 09-31-64-3862-0000, Mat. 13.932 Confluencia: Condiciones de venta: Base $ 13.990,33, 30%, al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el Remate. Comisión: 4% a cargo del comprador. Deuda Impuesto Inmobiliario al 21-11-00 $ 973,30. Deudas Municipalidad de Plaza Huincul por servicios retributivos al 21-12-00 $ 865,08. Remate sujeto a aprobación judicial. Estado Ocupacional: Habitado por el Sr. Carlos José Bongera. Estado Físico: consta de living comedor con reformas, pasillo, 3 dormitorios, 2 baños (1) completo y el otro como lavadero, cocina comedor azulejada, mesada, 1 galpón como quincho; piso de cerámico, alfombrado, plástico y mosaico; aberturas de madera y chapa, estructura de hormigón armado, paredes de bloque, ladrillos cerámicos, techo de tejas, con alero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concretar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta. Informes: Of. del Martillero Cel. 02942-15663684. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 23 de febrero de 2001- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén O. Caro. Juez Federal. Zapala, 06 de agosto de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 10-08-01

El Juzgado Federal de 1° Inst. Civ. y Com. a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a cargo del Dr. Daniel N. Castellvi; de Zapala, comunica por dos días en los autos: **A.F.I.P. (D.G.I.) c/Olea Juan Carlos s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 95 F° 09 año 1999)**, que el martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves, 16 de agosto de 2001 a las 17,30 horas en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: los siguientes inmuebles: A) individualizado como fracc. terr. ubic. Campo denomin. Piedra del Aguila, Dpto. Collón Curá, s/ pte. lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de Secc. XXVIII; y s/pl. mens. part. c/fracnto. mznas. 9, 10, 13, y lotes a;b y d mzna. 8, aprob. DGCatast. expte c/1355/73, se individualiza como Lote b-5 Manzana 10. Medidas: 12,50 m. de fte. al NE; por 25m. de fdo. Sup. 312,50m2. Linderos: al N.E. calle en

1/2 c/pte. mzna. 13; al NO. c/lote b-4; al SO. c/pte. lote b-2; al SE. c/pte. lote b-6. Los 3 últ. rbos. s/ mzna. 10. Nom. Cat. N° 14-20-50-3227, Mat. 144 (Collón Curá) 4. Estado Físico: Una vivienda construida en su totalidad de madera, fundada sobre base de cemento con mampostería, zona de sanitarios y cocina, con piso de cerámico, techo de cinc. Consta de 3 habitaciones, 2 baños completos, cocina comedor, living y sala de estar, quincho construido en mampostería, con 1 baño, piso cerámico, techo cinc. Se deja constancia que la vivienda ocupa aprox. 0,50m. de frente del lote b-6; consta con todos los servicios (sobre calle de tierra en la calle Guemes). Deuda impuesto inmobiliario al 06-10-00 $ 1.124,26; y B) individualizado como Fracc. terr. ubic. Campo denomin. Piedra del Aguila, Dpto. Collón Curá, s/ pte. lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de Sec. XXVIII; y s/ pl. mens. part. c/fracnto. mznas. 9, 10,13, y lotes a; b y d mzna. 8, aprob. DGCatast. expte. c/1355/73 se individualiza como Lote b-6 Mza. 10. Medidas: 12,50m. de fte. al NE. por 37,50m., de fdo. Sup. 468,75m2. Linderos:_ al NE. calle en 1/2 c/pte. mzna. 13; al NO. en pte. c/ lotes b-5; en pte. fdos lote b-2; al SO. c/pte. lote b-1; al SE. c/pte. lote c-1. Los últ. rbos s/mzna. 10 Nom. Cat. N° 14-20-50-3026, Mat. 145 (Collón Curá) 4. Estado físico: consta de galpón construido en el fondo del terreno, construido en material tradicional, piso tipo alizado, techo de cinc, parte cielorrazo de madera, donde se ubica un garage, galpón y una habitación con baño privado y consta de todos los servicios sobre calle de tierra (calle Guemes N° 45). Deuda impuesto inmobiliario al 06-10-00 $ 273,19. Ocupados por el Sr. Juan Carlos Olea y Elsa Graciela Andrade, en calidad de propietarios. Condiciones de venta: Sin base, 30% de seña al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el remate. Comisión 4% a cargo del comprador. Atento que uno de los inmuebles el lote b-6 es ocupado por parte de la vivienda construída sobre el lote b-5 se subastarán ambos inmuebles conjuntamente. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concretar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala: 18 de octubre de 2000. Publíquense edictos por dos día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal. Zapala, 06 de agosto de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 10-08-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. y Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **Nativa S.A. c/Aravena Teolinda s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 648 F° 89 año 2000)**, que el martillero público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 18 de agosto de 2001 a las 11,30 hs. en la Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: un automotor marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Escort 1.8 GHIA, año 1994, marca motor Ford, N° Motor US923121, marca Chasis Ford, N° Chasis 8AFZZZ54ZRJ055787, Dominio RZJ447. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento en la Municipalidad de Zapala al 31-01-01, $ 304,23. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición día viernes 17-08-2001, a partir de las 16,30 hs. a las 19,00 hs. y oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, de julio de 2001. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau,l Secretaria.

1p 10-08-01

AVISOS

LOCKWOOD S.A.

Aumento de Capital

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 30 de noviembre de 2000 y Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 26 de enero de 2001, la sociedad Lockwood Sociedad Anónima, resolvió aumentar el capital social de la sociedad a la suma de ciento veinte mil pesos, consistiendo dicho aumento en la suma de noventa y seis mil pesos, siendo en acciones nominativas no endosables. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratu-

lados «Lockwood S.A. s/Inscripción aumento de capital y su rectificatorio» Expte. Nro. 7194, Folio 037, año 2001. Secretaría, 31 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 10-08-01

_____

ACTA N° 1

En la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil, se reúnen los socios que componen el 100% del capital social de «Transporte Huantraico Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la sede social de la empresa a las 10,00 Hs., quienes deciden por unanimidad los puntos que a continuación se detallan: Primero: El Socio García, Fabio Hugo DNI 23.488.643, argentino, soltero, decide vender el total de las cuotas sociales que hacen al 95% del Capital Social siendo ellas 95 cuotas sociales, en una suma de pesos diez mil ($ 10.000). Segundo: La socia Corales Ramona Alicia, DNI 12.468.543, renuncia expresamente al derecho de acreceer. Tercero: Por lo expresado en punto anterior el Sr. García Fabio Hugo; vende, cede y entrega. Posesión de la totalidad de las Cuotas Sociales de su propiedad por un valor de pesos diez mil ($ 10.000), al Sr. García Héctor Daniel, DNI 26.661.993, argentino, soltero de 22 años de edad, estudiante, los que son pagados en este acto siendo el presente como único y fiel recibo de pago. Cuarto: Dentro de los 30 días de realizada la operación el Sr. García Héctor Daniel, debe inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del Estatuto, por variación en la composición de la Sociedad. Siendo las 12,30 hs. y no existiendo más temas que atregar se da por concluida la reunión con la firma de los socios más la firma del adquirente quien mediante la presente acepta la operación y realiza el pago.

ACTA NUMERO DOS

En la localidad de Rincón de los Sauces a los 31 días del mes de marzo del año 2001, en la sede social de Transporte Huantrico SRL, calle San Luis 1243, se reúnen a las 10,30 hs., los socios que componen el 100% del capital social, quienes aprueban los puntos que a continuación se detallan en forma expresa: Primero: El Sr. García Héctor Daniel DNI 26.661.993, soltero, estudiante, con domicilio en San Luis 1.243 de Rincón de los Sauces. Acepta y hace posesión de noventa y cinco (95) cuotas sociales, que le vendió el Sr. García Fabio Hugo DNI 23.488.643 en fecha 11/09/2000. Segundo: Modifícase el artículo cuarto del estatuto que decía: El capital social se fija..... la Sra. Corales Ramona Alicia cinco cuota sociales y el Sr. García Fabio Hugo noventa y cinco cuotas sociales de cien pesos cada una. Nuevo Texto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en 100 cuotas sociales. Monto integrado totalmente, a la fecha, aportado por la Sra. Corales Ramona Alicia el 5%, correspondiendo a cinco cuotas sociales de cien pesos cada una y el Sr. García Héctor Daniel el 95% correspondiendo a noventa y cinco cuotas sociales de cien pesos cada una. No existiendo más puntos que tratar siendo las 12,10 hs. se da por concluída la reunión. Fdo. Alicia R. Corales, Socio Gerente. Héctor D. García.

1p 10-08-01

_____

ACTA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 12
(Parte pertinente)

En Asamblea General Ordinaria transcripta en Acta N° 12 de fecha 04/05/2001 se han designado como integrantes del directorio por el término de 3 (tres) años a Sergio Gabriel Guillén, Myriam Mabel Guillén, Demetrio Guillén y Olga Roberts.

ACTA DE DIRECTORIO N° 56

En la ciudad de Neuquén, a los 4 días del mes de mayo de 2001 siendo las 20,30 hs., en la sede social de Rioja 684, Neuquén Capital, se reúne el directorio de Turismo Patagonia Sociedad Anónima, cuyos integrantes firman al pie de la presente acta. Abierta la sesión, el presidente del directorio Sr. Sergio Gabriel Guillén, informa que, considerando que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tuvo lugar en el día de la fecha los presentes han sido designados directores por el término de tres años, corresponde realizar la distribución de cargos. Luego

de tratar el tema se conviene por unanimidad asignar el cargo de presidente al Sr. Sergio Gabriel Guillén; vicepresidente a la Sra. Myriam Mabel Guillén; director titular al Sr. Demetrio Guillén y Olga Roberts directora suplente; quienes aceptan sus cargos firmando el pie de la presente. No obstante la distribución de cargos realizada, se ratifica lo aprobado por la Reunión de Directorio realizada el 16 de abril de 2001 transcripta en este libro como Acta N° 53, en función de la cual la Sra. Myriam Mabel Guillén ejerce temporalmente la presidencia de la empresa por las razones allí explicadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,00 hs. Fdo. Myriam Mabel Guillén, Vicepresidente.

1p 10-08-01

TRABUN S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 23/12/1999, Raúl Héctor Rubilar, DNI 10.891.023, soltero, con domicilio en La Pampa 506; Eduardo Mario Rubilar, DNI 7.576.433, con domicilio en Entre Ríos 254; y Jorge Raúl Salinas, DNI 14.965.852, con domicilio en Avda. del Trabajo 143, cedieron y transfirieron, los dos primeros a favor de Roberto Solís, DNI 12.818.151, con domicilio en 25 de Mayo 338, y el último a favor de Luis Fernando Ortega, DNI 10.531.275, con domicilio en B° San Martín A-21 PB A, las 20 cuotas sociales que a cada uno le correspondían en Trabún S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 142, F° 454/8, T° III, año 1992. Todos los contratantes son argentinos, empleados y vecinos de Cutral Có. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Reg. N° 1, Cutral Có.

1p 10-08-01

PIEDRA DEL AGUILA S.A.A.I.C. e I.

Informa que en Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 10 de abril de 2001 en la ciudad de Neuquén, se designan los nuevos directores y en Reunión de Directorio Acta N° 115 se distribuyen los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente, Jorge Carlos Alberto Cabezas; Vicepresidente, Susana Matilde Verdún de Cabezas; Directora titular, María Pirén Cabezas. Fdo. Jorge Carlos Alberto Cabezas.

1p 10-08-01

GRANJA EL AMANECER S.R.L.

Rectificación de publicación del día 01/06/2001. Fecha de Escritura Modificatoria de Contrato: 21 de diciembre de 2000. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Reg. N° 1, Cutral Có.

1p 10-08-01

INTER SAGA S.R.L.

Rectificación de publicación del día 13/07/2001. Fecha de constitución de sociedad: 16 de mayo de 2001. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Reg. N° 1, Cutral Có.

1p 10-08-01

EL NEVADO S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 28/06/2001, Luis Alberto Elizondo, argentino, nacido el 07/10/1954, DNI 11.472.563, casado en primeras nupcias con Sandra Beatriz Jesús Bermejo, comerciante, domiciliada en Nolasco N° 33 de Cutral Có, cedió y transfirió a favor de Delia Paciaroni, argentina, nacida el 04/04/1947, soltera, DNI 5.401.820, docente, CUIL N° 27-05401820-2, domiciliada Islas Malvinas 118 de Aluminé, las 50 cuotas sociales que tiene y le corresponde en El Nevado S.R.L., con domicilio social en Av. del Trabajo y Sarmiento de Cutral Có, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 3, F° 5/7, T° I, año 1998. Luis Alberto Elizondo renunció al cargo de Gerente en el mismo instrumento, y se reformó la cláusula 6° del contrato, el cual quedó redactado de la siguiente forma: «La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Sandra Beatriz Jesús Bermejo, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, inclusive las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. Queda terminantemente prohibido a la socia usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear

dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Neuquén, Bansud Sociedad Anónima y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir hipotecas sobre bienes de la sociedad, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para los intereses societarios. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Reg. N° 1, Cutral Có.

1p 10-08-01

———————

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 0363/DPR/01

NEUQUEN, 26 de Julio de 2001

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de **AGOSTO de 2001**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º; y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º: Establecer para el mes de Agosto de 2001 el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Agosto de 2001 el interés diario de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 1,60 % (uno coma sesenta por ciento).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el art. 4º de la Ley Nº 1833:

DE MAS DE $	A$	HONORARIOS $	MAS EL %	SOBRE EL EXCEDENTE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Agosto de 2001 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Agosto de 2001.

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)

INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS - (Art. 62° C.F.)

Día	MAR'01	ABR'01	MAY'01	JUN'01	JUL'01	AGO'01
1	102,5478	102,5639	102,5798	102,5959	102,6118	102,6279
2	102,5484	102,5644	102,5804	102,5964	102,6124	102,6284
3	102,5489	102,5649	102,5809	102,5969	102,6129	102,6289
4	102,5494	102,5655	102,5814	102,5975	102,6134	102,6295
5	102,5499	102,5660	102,5819	102,5980	102,6139	102,6300
6	102,5504	102,5665	102,5824	102,5985	102,6144	102,6305
7	102,5509	102,5671	102,5829	102,5991	102,6149	102,6311
8	102,5515	102,5676	102,5835	102,5996	102,6155	102,6316
9	102,5520	102,5681	102,5840	102,6001	102,6160	102,6321
10	102,5525	102,5687	102,5845	102,6007	102,6165	102,6327
11	102,5530	102,5692	102,5850	102,6012	102,6170	102,6332
12	102,5535	102,5697	102,5855	102,6017	102,6175	102,6337
13	102,5540	102,5703	102,5860	102,6023	102,6180	102,6343

14	102,5546	102,5708	102,5866	102,6028	102,6186	102,6348
15	102,5551	102,5713	102,5871	102,6033	102,6191	102,6353
16	102,5556	102,5719	102,5876	102,6039	102,6196	102,6359
17	102,5561	102,5724	102,5881	102,6044	102,6201	102,6364
18	102,5566	102,5729	102,5886	102,6049	102,6206	102,6369
19	102,5571	102,5735	102,5891	102,6055	102,6211	102,6375
20	102,5576	102,5740	102,5896	102,6060	102,6216	102,6380
21	102,5582	102,5745	102,5902	102,6065	102,6222	102,6385
22	102,5587	102,5751	102,5907	102,6071	102,6227	102,6391
23	102,5592	102,5756	102,5912	102,6076	102,6232	102,6396
24	102,5597	102,5761	102,5917	102,6081	102,6237	102,6401
25	102,5602	102,5767	102,5922	102,6087	102,6242	102,6407
26	102,5607	102,5772	102,5927	102,6092	102,6247	102,6412
27	102,5613	102,5777	102,5933	102,6097	102,6253	102,6417
28	102,5618	102,5783	102,5938	102,6103	102,6258	102,6423
29	102,5623	102,5788	102,5843	102,6108	102,6263	102,6428
30	102,5628	102,5793	102,5948	102,6113	102,6268	102,6433
31	102,5633		102,5953		102,6273	102,6439
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
Res. N°	048/01	084/01	151/01	216/01	294/01	363/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68° C.F. último párrafo)

Día	MAR'01	ABR'01	MAY'01	JUN'01	JUL'01	AGO'01
1	102,4972	102,5132	102,5292	102,5452	102,5612	102,5772
2	102,4978	102,5138	102,5297	102,5458	102,5617	102,5777
3	102,4983	102,5143	102,5302	102,5463	102,5622	102,5782
4	102,4988	102,5148	102,5308	102,5468	102,5628	102,5788
5	102,4993	102,5154	102,5313	102,5474	102,5633	102,5793
6	102,4998	102,5159	102,5318	102,5479	102,5638	102,5798
7	102,5003	102,5164	102,5323	102,5484	102,5643	102,5803
8	102,5009	102,5170	102,5328	102,5490	102,5648	102,5808
9	102,5014	102,5175	102,5333	102,5495	102,5653	102,5813
10	102,5019	102,5180	102,5339	102,5500	102,5659	102,5819
11	102,5024	102,5186	102,5344	102,5506	102,5664	102,5824
12	102,5029	102,5191	102,5349	102,5511	102,5669	102,5829
13	102,5034	102,5196	102,5354	102,5516	102,5674	102,5834
14	102,5040	102,5202	102,5359	102,5522	102,5679	102,5839
15	102,5045	102,5207	102,5364	102,5527	102,5684	102,5844

16	102,5050	102,5212	102,5370	102,5532	102,5690	102,5850
17	102,5055	102,5218	102,5375	102,5538	102,5695	102,5855
18	102,5060	102,5223	102,5380	102,5543	102,5700	102,5860
19	102,5065	102,5228	102,5385	102,5548	102,5705	102,5865
20	102,5071	102,5234	102,5390	102,5554	102,5710	102,5870
21	102,5076	102,5239	102,5395	102,5559	102,5715	102,5875
22	102,5081	102,5244	102,5401	102,5564	102,5721	102,5881
23	102,5086	102,5250	102,5406	102,5570	102,5726	102,5886
24	102,5091	102,5255	102,5411	102,5575	102,5731	102,5891
25	102,5096	102,5260	102,5416	102,5580	102,5736	102,5896
26	102,5102	102,5266	102,5421	102,5586	102,5741	102,5901
27	102,5107	102,5271	102,5426	102,5591	102,5746	102,5906
28	102,5112	102,5276	102,5431	102,5596	102,5751	102,5911
29	102,5117	102,5282	102,5437	102,5602	102,5757	102,5917
30	102,5122	102,5287	102,5442	102,5607	102,5762	102,5922
31	102,5127		102,5447		102,5767	102,5927
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
Res. N°:	048/01	084/01	151/01	216/01	294/01	363/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES - PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9880	0,9991
Febrero	0,9965	1,0083	0,9915	0,9991
Marzo	1,0026	0,9979	0,9953	1,0038
Abril	0,9992	0,9905	1,0115	1,0048
Mayo	1,0020	1,0003	0,9896	0,9990
Junio	1,0000	1,0009	0,9944	
Julio	1,0030	0,9981	1,0019	

Agosto	1,0064	0,9975	0,9981
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9889
Octubre	1,0109	1,0012	0,9972
Noviembre	1,0094	1,0017	1,0019
Diciembre	1,0116	0,9956	1,0189

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 368

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a DLS Argentina Limited Sucursal Argentina Agente de Retención del imp. s/los Ing. Brutos bajo el N° 248/1.

RESOLUCION N° 369

Artículo 1°: Designar a la Mutual Sociedad Militar "Seguro de Vida" con domicilio en Santa Fé Nº 650 de la ciudad de Neuquén, Código Postal 8300 (Neuquén), Agente de Retención del Impuesto de Sellos que le corresponda por actos, contratos u operaciones que realice a partir del 16 de Julio del 2001, procediendo a inscribirlo en el Registro de esta Dirección, bajo el número 79.

RESOLUCION N° 370

Artículo 1°: Designar a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia, como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 247-8.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

895 - Ratifica el Convenio Acuerdo de Colaboración Recíproca, Bromatológico y de Zoonósis firmado en la ciudad de Neuquén Capital, entre el Dr. Fernando Luis Gore Subsecretario de Salud de la Provincia del Neuquén y el Sr. Rubén Enrique Campos Intendente de la ciudad de Junín de los Andes.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

961 - Acepta la donación de los lotes 12, 13, 14 y 15 de la Mza. 68d5 efectuada por José Riba, Eduardo Riba, Manuel Riba y María Marcos de Riba.

SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Decretos de la Provincia
Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones,
Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 7 a 38

Ordenanzas:
Municipalidad de Junín de los Andes
y Municipalidad de Senillosa
Pág. 38